

1 **ACTA EXTRAORDINARIA N° 03-2017**



2
3 Sesión extraordinaria número tres de la Junta Administrativa de la Imprenta
4 Nacional, celebrada a las dieciocho horas con quince minutos del quince de junio
5 de dos mil diecisiete, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

6
7 **Presentes:** Sra. Carmen María Muñoz Quesada, Viceministra de Gobernación y Policía,
8 Presidenta; Sr. Said de la Cruz Boschini, Representante del Ministerio de Cultura y
9 Juventud; Sr. Mario Alfaro Rodríguez, Delegado de la Editorial Costa Rica; Sr. Carlos
10 Alberto Rodríguez Pérez, Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional.

11
12 **Invitadas (o):** Sra. Rita Maxera Herrera, Asesora Legal de la señora Viceministra; Sra. Xinia
13 Escalante González, Oficial Mayor del Ministerio de Gobernación y el Sr. Allan Moreira
14 Gutiérrez, Asesor Legal.

15
16 **Funcionaria asistente:** Sra. María del Rocío Calderón Quirós, secretaria de la Junta
17 Administrativa.

18
19 **Artículo 1.** Comprobación de *quorum* e inicio de sesión.

20
21 La Sra. Carmen María Muñoz Quesada, Presidenta, inicia la sesión extraordinaria
22 n. ° 03-2017 del 15 de junio de 2017.

23
24 **Artículo 2.** Lectura y aprobación del orden del día.

25
26 El Director Ejecutivo somete a consideración del Órgano Colegiado el orden del día:
27 **1.** Comprobación de *quorum* e inicio de sesión; **2.** Aprobación del orden del día; **3.**
28 Control de acuerdos; **4.** Conocimiento del oficio N° EDIN-014-2017 relativo al
29 nombramiento del Consejo Editorial; **5.** Conocimiento del informe final de la
30 Investigación Preliminar sobre “Contratación directa N°2015-000174-99999
31 Diagnóstico de las condiciones organizacionales en que se encuentra la Imprenta
32 Nacional y Contratación 2016CD-000066-0007900001: Servicios Profesionales
33 para elaborar: Manual de procedimientos, Evaluación del sistema productivo,
34 Estudio de cargas de trabajo, Plan Estratégico, Plan de salud ocupacional y perfiles

1 de puestos, Plan de Gestión Ambiental Institucional y Capacitación”; **5.1.**
2 Nombramiento del Órgano Director; **6.** Solicitud a la Auditoría Interna de la Imprenta
3 Nacional, de auditoría de las contrataciones administrativas del período julio 2016-
4 juni2017; **7.** Apertura de Investigación Preliminar sobre la ubicación y asignación de
5 funciones por parte del señor Director a la Licda. Dandry Soto como asesora del
6 Despacho del Director General; **8.** Apertura de Investigación Preliminar sobre la
7 Licitación Abreviada N° 2016LA-000005-0007900001 “Suministro e instalación de
8 mobiliario ergonómico para el área de Producción y Comercialización de la Imprenta
9 Nacional”; **9.** Apertura del procedimiento administrativo correspondiente a la
10 cláusula Penal de la Licitación Abreviada: N° 2016LA-000005-0007900001
11 “Suministro e instalación de mobiliario ergonómico para el área de Producción y
12 Comercialización de la Imprenta Nacional”; **10.** Pronunciamiento sobre los
13 “productos “entregados por la Universidad Nacional según contrataciones:
14 Contratación directa N°2015-000174-99999 Diagnóstico de las condiciones
15 organizacionales en que se encuentra la Imprenta Nacional y Contratación 2016CD-
16 000066-0007900001: Servicios Profesionales para elaborar: Manual de
17 procedimientos, Evaluación del sistema productivo, Estudio de cargas de trabajo,
18 Plan Estratégico, Plan de salud ocupacional y perfiles de puestos, Plan de Gestión
19 Ambiental Institucional y Capacitación; **11.** Conocimiento oficio N°INDG-065-06-
20 2017 de fecha 12 de junio del 2017, firmado por el Sr. Carlos Alberto Rodríguez
21 Pérez.

22 **SE ACUERDA por unanimidad y en firme 322-06-2017: Trasar el control de**
23 **acuerdos y el oficio N.º EDIN-014-2017 para la próxima sesión.**

24

25 **Con esta modificación se aprueba el orden del día.**

26

27 **Artículo 3.** Conocimiento del oficio N° EDIN-014-2017 relativo al nombramiento del
28 Consejo Editorial.

29 Sobre este particular el Director General manifiesta que, según el Reglamento, el
30 Consejo Editorial debe estar conformado por tres personas calificadas en el ramo
31 de todo el proceso editorial, tramitación del arte y otros.

32

33 Los nombramientos son por dos años, en este caso hay dos personas que se les
34 venció el período, por lo que se debe nombrar a los suplentes.

35

1 El Sr. Vinicio Piedra Quesada, Encargado de la Editorial Digital hace una
2 recomendación de los posibles candidatos y aunque es un puesto ad-honoren, se
3 desea que sean personas calificadas, que tengan relación con este campo.

4
5 El Director General, Sr. Carlos Alberto Rodríguez Pérez, informa que una de sus
6 hijas está participando en este proceso de selección.

7
8 La señora Presidenta comenta que, a efectos de evaluar los extremos de este
9 nombramiento, solicita trasladar este tema para la próxima sesión. Agrega que trae
10 el acuerdo listo por la urgencia que parece tener este tema, pero desconocía esta
11 información por lo que solicita se traslade para la agenda de la próxima sesión.

12
13 **Artículo 4.** Conocimiento del informe final de la Investigación Preliminar sobre
14 “Contratación directa N°2015-000174-99999 Diagnóstico de las condiciones
15 organizacionales en que se encuentra la Imprenta Nacional y Contratación 2016CD-
16 000066-0007900001: Servicios Profesionales para elaborar: Manual de
17 procedimientos, Evaluación del sistema productivo, Estudio de cargas de trabajo,
18 Plan Estratégico, Plan de salud ocupacional y perfiles de puestos, Plan de Gestión
19 Ambiental Institucional y Capacitación”.

20 **1.** Nombramiento del Órgano Director.

21 La señora Presidenta expresa que se trata de una ampliación de la investigación
22 preliminar a efectos de determinar las responsabilidades de la Universidad Nacional
23 (UNA) sobre el tema de las contrataciones.

24
25 Comenta que en términos generales los hechos son los mismos que se conocieron
26 en la sesión ordinaria 15-2017, esto es una ampliación de la responsabilidad de la
27 UNA y la recomendación final como parte del informe 03.

28
29 Señala que estos dos informes el 03 y el 04 conformarían los elementos para
30 nombrar el órgano director.

31
32 Sugiere hacer una pausa de quince minutos para leer el informe.

1

2 Se reinicia la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

3

4 Al respecto, los miembros de la Junta Administrativa disponen el siguiente **acuerdo**
5 **unánime y firme 323-06-2017:**

6

7 **Se conoce Oficio número DAJG-0717-2017 (Informe número 004-2017 del 12**
8 **de junio de este año) en cumplimiento del Acuerdo tomado en la sesión**
9 **ordinaria número 14 del 30 de mayo de 2017, recibido por la Junta**
10 **Administrativa en fecha 13 de junio del año en curso y suscrito por la señora**
11 **Elizabeth Rivera Rubí, en su condición de Órgano de la investigación**
12 **preliminar de las contrataciones números 2015-CD-000174-99999 y 2016CD-**
13 **000066-00790000 celebradas entre la Imprenta Nacional y la Universidad**
14 **Nacional de Costa Rica y que es ampliación al informe preliminar número 003-**
15 **2017 sobre dichos procedimientos y se resuelve por unanimidad: a) Acoger**
16 **en todos sus extremos el informe de ampliación a la investigación preliminar**
17 **número 004-2017 rendido por la señora Rivera Rubí, en su condición dicha y**
18 **ratificar en todos sus extremos el Informe preliminar número 003-2017; b) En**
19 **consecuencia, de conformidad con los numerales 11 y 39 de la Constitución**
20 **Política, 11, 214, 216, 221, 227, 308 al 319, 333 y concordantes de la Ley General**
21 **de la Administración Pública en conexidad con los artículos 21 de la Ley de**
22 **Contratación Administrativa y 210, 212, 213 de su Reglamento, así como en**
23 **los hechos, hallazgos y recomendaciones planteadas por Informes**
24 **preliminares números 003-2014 y 004-2017, ídem, se ordena la apertura del**
25 **procedimiento administrativo Ordinario para determinar, a la luz de la verdad**
26 **real de los hechos, si las contrataciones números 2015-CD-000174-99999 y**
27 **2016CD-000066-00790000 celebradas entre la Imprenta Nacional y la**
28 **Universidad Nacional de Costa Rica pudiesen catalogarse como irregulares y**
29 **consecuentemente, en su caso, las acciones sancionatorias en contra de la**
30 **Universidad Nacional de Costa Rica, con base en la Ley de Contratación**
31 **Administrativa, su Reglamento, complementadas con jurisprudencia judicial**
32 **vinculante y aquella administrativa de la Contraloría General de la República;**

1 c) Para la apertura e instrucción del citado procedimiento ordinario, y en virtud
2 de que esta Junta Administrativa no tiene en su estructura funcional la
3 figura del Secretario, se nombra como Órgano Director Colegiado al señor
4 Ángel Garro Camacho (*Coordinador*), portador de la cédula de identidad
5 número 4-0166-0849 y a la señora Andrea Bonilla Murillo, portadora de la
6 cédula de identidad número 1-1248-0807 ambos abogados de la Asesoría
7 Jurídica de la Dirección General de Migración y Extranjería, para que con
8 absoluta independencia de criterio instruyan el procedimiento Ordinario
9 desde el dictado del Auto de Apertura hasta la presentación de un informe
10 final de actuaciones, no vinculante, para ante esta Junta Administrativa y para
11 lo cual deberán observar las reglas del debido proceso, plazos de prescripción
12 aplicables y la evacuación/recepción de todas las probanzas que se
13 encuentren a su alcance para la búsqueda de la verdad real de los hechos. El
14 informe final deberá contener, adicionalmente, las recomendaciones no
15 vinculantes sobre las consecuencias jurídicas sancionatorias que deberán,
16 eventualmente, aplicarse al proveedor citado, así como la normativa en que
17 se fundamentaría tal decisión, o bien, la fundamentación jurídica-fáctica para
18 un eventual archivo de diligencias. En caso de comprobarse y recomendarse
19 que las citadas contrataciones son irregulares, el citado Órgano deberá
20 informar, además, el nombre de las personas funcionarias de la Imprenta
21 Nacional que pudiesen tener algún tipo de responsabilidad disciplinaria, sus
22 actuaciones u omisiones concretas y la normativa presuntamente infringida,
23 todo ello a efectos de disponer -una vez en firme la resolución que acredite la
24 eventual irregularidad contractual- la apertura de los procedimientos
25 ordinarios de corte disciplinario (*Sobre esto último, vid el numeral 333 de la*
26 *Ley General de la Administración Pública*) y d) Trasládese el expediente
27 administrativo levantado al efecto para ante el citado Órgano Director con
28 copia del presente Acuerdo. Dicho legajo quedará bajo su custodia en la
29 Asesoría Jurídica de la Dirección General de Migración y Extranjería.
30 Comuníquese. Acuerdo en firme.

31

1 **Artículo 5.** Solicitud a la Auditoría Interna de la Imprenta Nacional, de auditar las
2 contrataciones administrativas del período julio 2016-junio 2017.

3 La señora Presidenta manifiesta que fundamentalmente, esta propuesta tiene dos
4 puntos de partida, una son las contrataciones con la UNA y la otra es la contratación
5 del mobiliario de la Imprenta Nacional.

6
7 En ambos casos existen hallazgos que permiten suponer la posibilidad, de que se
8 están dando otras situaciones alrededor de estas contrataciones, por lo que para
9 llegar a la verdad real de los hechos y tener certeza de lo que puede estar pasando,
10 se está solicitando a la Auditoría Interna un informe de este período, toda vez que
11 una serie de informes han llegado a la Auditoría por parte del señor Ministro,
12 orientados en responder cuestionamientos sobre gestiones de la administración.
13 Por tal motivo, en aras de transparentar este proceso se hace la siguiente
14 propuesta:

15

16 Al respecto, los miembros de la Junta Administrativa disponen el siguiente **acuerdo**
17 **unánime y firme 324-06-2017:**

18 **De Oficio esta Junta Administrativa conoce el tema relacionado a los informes**
19 **de contrataciones que se le han presentado por parte del Director General de**
20 **la Imprenta Nacional y hallazgos presuntamente irregulares en algunos**
21 **procedimientos de esa naturaleza (*Verbigracia, Licitación Abreviada N°***
22 ***2016LA-000005-00079000001, Contratación directa N°2015-000174-99999 y***
23 ***Contratación 2016CD-000066-0007900001)* y se resuelve por unanimidad:**
24 **Solicitarle a la Auditoría Interna de la Imprenta Nacional un estudio**
25 **pormenorizado de todos los procedimientos de contratación llevados a cabo**
26 **por la Imprenta Nacional en el período comprendido entre julio de 2016 y junio**
27 **del presente año y donde se detalle el cumplimiento, o no, de los procesos de**
28 **control interno a la luz de las normas de contratación administrativa.**
29 **Comuníquese. Acuerdo en firme.**

30

1 **Artículo 6.** Apertura de Investigación Preliminar sobre la ubicación y asignación de
2 funciones por parte del señor Director a la Licda. Dandry Soto como asesora del
3 Despacho del Director General.

4 La señora Presidenta comenta que la siguiente propuesta de acuerdo se basa en
5 hechos objetivos, muy concretos y específicos como lo fue el reconocimiento por
6 parte del Director General de donde tiene ubicada a la Licda. Dandry Soto, en su
7 despacho y así consta en actas. Ella ha estado desempeñando labores propias de
8 la Asesoría Jurídica, confirmado concretamente, con la aprobación del Reglamento
9 de la Contraloría de Servicios de la Imprenta Nacional y aparentemente las
10 contrataciones, según manifestó el Director General.

11
12 Por lo tanto, debido a esta situación y a efectos de despejar cualquier duda que
13 haya, se recomienda una investigación que permita tener claridad de cuáles podrían
14 haber sido las acciones desarrolladas por la Licda. Dandry Soto por indicaciones
15 del Director General.

16
17 En su condición de Viceministra solicitó, en su momento, un informe al Director
18 General, el cual, a su juicio, no responde a lo solicitado, ni deja claro tampoco si
19 más allá del Reglamento Interno de la Contraloría se han hecho otras diligencias.
20 Toda vez que el Director General señaló y da cuenta de una serie de acciones y
21 tareas que le han sido encomendadas a la Licda. Dandry Soto y que también dejan
22 duda en qué condición llegó al departamento, si existe una resolución del
23 nombramiento, puesto que ha desempeñado tareas reconocidas en el seno de esta
24 Junta Administrativa, por el Director General de que son competencia de la Asesoría
25 Jurídica.

26
27 Al respecto, los miembros de la Junta Administrativa disponen el siguiente **acuerdo**
28 **unánime y firme 325-06-2017:**

29 **De Oficio esta Junta Administrativa conoce el tema relacionado a la**
30 **reubicación y asignación de funciones por parte del señor Director General a**
31 **la Licda. Dandry Soto Mora, de la Asesoría Jurídica al Despacho de la**

1 **Dirección General de la Imprenta y se resuelve por unanimidad: En virtud de**
2 **lo informado por el señor Director General a esta Junta Administrativa en el**
3 **punto número 5.2 del Acta de la Sesión Ordinaria número 12-2017 del 09 de**
4 **mayo del presente año (donde informó que la funcionaria Dandry Soto Mora**
5 **está destacada en su Despacho realizando labores propias de la Jefatura de**
6 **la Asesoría Jurídica, entre ellos, la aprobación del Reglamento de la**
7 **Contraloría de Servicios y revisión de contrataciones), más la información**
8 **remitida a la señora Viceministra de Gobernación y Policía (Presidenta de este**
9 **Órgano Colegiado) por Oficio número INDG-062-06-2017, se ordena una**
10 **investigación preliminar a efectos de determinar, en grado de probabilidad, si**
11 **la reubicación de la plaza número 2000 (Profesional de Servicio Civil 1B,**
12 **Especialidad Derecho) en el Despacho del Director General sacada a concurso**
13 **para satisfacer una necesidad de recurso humano en la Asesoría Jurídica de**
14 **la Imprenta Nacional se encuentra apegada al bloque de legalidad exigido por**
15 **el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, tanto en lo que al dictado de una**
16 **resolución de reubicación interna se refiere como a la correspondiente**
17 **reasignación de funciones actuales frente a la clase de puesto que nos ocupa.**
18 **En tal carácter, se designa al señor Fabián Ulate Azofeifa, Jefe de Recursos**
19 **Humanos del Ministerio de Gobernación y Policía, a efectos de que rinda el**
20 **informe solicitado con las recomendaciones no vinculantes del caso, en el**
21 **plazo de un mes calendario, contado a partir de la comunicación del presente**
22 **Acuerdo. Comuníquese. Acuerdo en firme.**

23

24 **Artículo 7.** Apertura de Investigación Preliminar sobre la Licitación Abreviada N°
25 2016LA-000005-00079000001 “Suministro e instalación de mobiliario ergonómico
26 para el área de Producción y Comercialización de la Imprenta Nacional”.

27 La señora Presidenta comenta que esta propuesta está sustentada en varios
28 elementos de carácter objetivo, referente a lo informado en la reunión de este
29 Órgano Colegiado, específicamente hace una semana, cuando el Director General
30 plantea y reconoce que los productos u objetos de esta contratación del mobiliario
31 siguen sin ser terminados y entregados en su totalidad a la Imprenta Nacional.

32

1 Por otra parte, también en su momento, está la fallida documentación que pretendía
2 la contratación por ampliación del mobiliario ergonómico para el Área de
3 Producción. Asimismo, el estudio del SICOP de donde se desprende objetivamente,
4 situaciones que señalan que se puede estar frente a una contratación que tiene
5 algunas debilidades y que requieren a su juicio ser también investigadas para
6 descartar y/o determinar cuál es la situación real de esta contratación.

7

8 La Sra. Xinia Escalante procede a informar los hallazgos en SICOP y el acta donde
9 se adjudicó esta licitación:

10

11 **1.** La contratación fue adjudicada el 12 de octubre del 2016 en sesión ordinaria
12 n° 34 de la Junta Administrativa, según acuerdo 6620-10-2016 por un monto
13 de \$154.803,78, con plazo de entrega al 23-12-16.

14

15 **2.** Orden de compra se realiza el 14 de diciembre del 2016.

16

17 **3.** El plazo de entrega estipulado es el 23 de diciembre del 2016, sin embargo,
18 la empresa Paneltech presenta un oficio solicitando una prórroga de 30 días
19 naturales el día 20 de diciembre del 2016.

20

21 **a.** No se evidencia que la Junta Administrativa conociera dicho oficio.

22

23 **b.** No se evidencia respuesta de la Junta Administrativa brindando la
24 prórroga solicitada.

25

26 **c.** Importante hacer notar que de acuerdo con el artículo 206 del
27 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la solicitud de
28 prórroga debe ser presentada por el Proveedor 10 días después de
29 conocido “el evento o los eventos” que lo obligan a presentar la
30 solicitud.

31

- 1 d. En este sentido, los hechos enunciados por el Proveedor relacionados
2 a que los materiales requeridos y que debían ser importados no
3 podrían estar en la fecha estipulada (16 de diciembre), debido a los
4 impactos en la navegación en el Caribe que provocaría el Huracán
5 Otto, esta información fue conocida el 18 de diciembre.
6
7 e. Siendo esto así, la prórroga debió ser solicitada el 28 de noviembre y,
8 se presentó hasta el 20 de diciembre, es decir, en una presentación
9 extemporánea.
10
11 4. No se evidencia actas de recibo provisional o rechazo de los artículos,
12 conforme al Artículo 202 y 204 del Reglamento de la Ley de Contratación
13 administrativa.
14
15 5. No se evidencia apertura de procedimiento por posible incumplimiento.
16
17 a. Artículo 204 de RLCA: "... la Administración podrá conceder al
18 contratista un nuevo plazo para que se corrija el incumplimiento, el
19 cual no podrá exceder de la mitad del plazo de ejecución original y no
20 impedirá el cobro de multas. Vencido ese plazo sin que el contratista
21 cumpla a satisfacción, la Administración valorará ejecutar la garantía
22 de cumplimiento o iniciar el procedimiento de resolución contractual".
23

24 Al respecto, los miembros de la Junta Administrativa disponen el siguiente **acuerdo**
25 **unánime y firme 326-06-2017:**

26 **Con base en lo manifestado por el señor Director General en la Sesión**
27 **Ordinaria número 15 del 06 de junio del presente año, se conoce cuadro de**
28 **análisis e informe rendido por la Presidencia de esta Junta Administrativa**
29 **referente al análisis en el Sistema SICOP de la Licitación Abreviada número**
30 **2016-LA-000005-000790001 para el Suministro e Instalación de Mobiliario**
31 **Ergonómico para el Área de Producción y Comercialización de la Imprenta**
32 **Nacional y donde se detallan una serie de aspectos que pudiesen catalogarse**

1 como irregulares en algunas fases de esa contratación, verbigracia, el no
2 cumplimiento de los plazos de entrega, el órgano para aprobar la prórroga a
3 ese plazo de entrega y la prórroga otorgada aparentemente en forma irregular,
4 para tal fin y se resuelve por unanimidad: a) Acoger en todos sus extremos el
5 informe rendido por la Presidencia de este Órgano Colegiado; b) En
6 consecuencia, se ordena una investigación preliminar para determinar, a la
7 luz de los hallazgos que sean catalogados como indicios, si la Licitación
8 Abreviada número 2016-LA-000005-000790001 celebrada entre la Imprenta
9 Nacional y la empresa PANELTECH S.A. pudiese catalogarse preliminarmente
10 como irregular; c) Para la instrucción de la citada investigación se nombra a
11 la señora Elizabeth Rivera Rubí, abogada de la Asesoría Jurídica del Ministerio
12 de Gobernación y Policía, para que con absoluta independencia de criterio
13 realice una investigación exhaustiva de dicha Contratación, tanto a nivel de
14 SICOP (*Mer Link*) como en el expediente físico que se halla en la Proveduría
15 de la Imprenta Nacional, levante un legajo de actuaciones independiente y lo
16 presente en conjunto con un informe final de actuaciones, no vinculante, para
17 ante esta Junta Administrativa, que deberá contener, al menos, la siguiente
18 información: 1) Hallazgos en cada una de las fases contractuales que
19 pudiesen estar en contraposición a las normas de contratación administrativa,
20 jurisprudencia judicial vinculante y la administrativa de la Contraloría General
21 de la República, 2) Las personas funcionarias de la Imprenta Nacional
22 presuntamente responsables por haber incurrido -por acción u omisión- en
23 algún tipo de responsabilidad administrativa disciplinaria, 3) Las normas
24 contractuales infringidas en cada una de esas fases del procedimiento y 4)
25 Valoración fáctica-jurídica de la eventual responsabilidad de la empresa
26 PANELTECH S.A. por omisión en su deber de fiscalización y posibles
27 consecuencias sancionatorias, y d) El resultado de la investigación que aquí
28 se ordena deberá ser presentado para ante esta Junta Administrativa en el
29 plazo de un mes calendario contado a partir de la recepción del presente
30 Oficio. Simultáneamente, solicítese a la Proveduría de la Imprenta Nacional
31 que, dentro del plazo de tres días naturales contado a partir de la recepción
32 del presente Acuerdo, remita a la señora Elizabeth Rivera Rubí, abogada de la

1 **Asesoría Jurídica de Gobernación, copia certificada del expediente completo**
2 **de la Licitación Abreviada número 2016-LA-000005-000790001 celebrada entre**
3 **la Imprenta Nacional y la empresa PANELTECH S.A. Comuníquese. Acuerdo**
4 **en firme.**

5

6 **Artículo 8.** Apertura del procedimiento administrativo correspondiente a la cláusula
7 Penal de la Licitación Abreviada: N° 2016LA-000005-00079000001 “Suministro e
8 instalación de mobiliario ergonómico para el área de Producción y Comercialización
9 de la Imprenta Nacional”.

10 La señora Presidenta comenta que esto es una consecuencia que se desprende de
11 la confirmación de que se está frente a un incumplimiento claro por parte de la
12 empresa contratista PANELTECH S.A. Por lo que se propone al Director General
13 que inicie el procedimiento de ejecución de la cláusula penal del incumplimiento por
14 parte de esta empresa.

15

16 El Director General comenta que ya la Proveduría Institucional está tramitando el
17 proceso para el establecimiento de la multa por la entrega tardía de los productos
18 faltantes, esto se incluirá en el informe.

19

20 Al respecto, los miembros de la Junta Administrativa disponen el siguiente **acuerdo**
21 **unánime y firme 327-06-2017:**

22 **De conformidad con el Acuerdo número 6620-10-2016 de la Sesión Ordinaria**
23 **número 34 del 12 de octubre de 2016, lo externado por el Director General de**
24 **la Imprenta en la Sesión Ordinaria del 06 de junio del presente año y los**
25 **hallazgos hechos en el Sistema SICOP, esta Junta Administrativa concluye**
26 **que existe un incumplimiento en la entrega de los bienes -por parte de la**
27 **empresa contratista PANELTECH S.A.- en el marco de Licitación Abreviada N°**
28 **2016LA-000005-00079000001 “Suministro e instalación de mobiliario**
29 **ergonómico para el Área de Producción y Comercialización de la Imprenta**
30 **Nacional” y se resuelve por unanimidad: a) De conformidad con los numerales**
31 **11 de la Constitución Política, 11, 214, 216, 225, 320 al 326 de la Ley General**

1 de la Administración Pública en conexidad con los artículos 47, 50, 202 y 204
2 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y sentencia número
3 06639-2013 de las 16:01 horas del 15 de mayo de 2013 de la Sala Constitucional
4 de la Corte Suprema de Justicia se ordena la apertura de un procedimiento
5 Sumario para determinar, a la luz de la verdad real de los hechos, si en la
6 Licitación Abreviada número 2016-LA-000005-000790001 celebrada entre la
7 Imprenta Nacional y la empresa PANELTECH S.A. pudiese imponerse la
8 respectiva sanción por concepto de Cláusula Penal en contra de dicho
9 Proveedor; b) En virtud de que este Órgano Colegiado no posee dentro de su
10 estructura funcional la figura del Secretario, se instruye al Director
11 Ejecutivo para que diligencie lo que corresponda para la instrucción del citado
12 procedimiento y se presente a esta Junta un informe final de actuaciones, no
13 vinculante que deberá contener, al menos, el análisis fáctico-jurídico que
14 permita determinar con grado de certeza si la empresa PANELTEC S.A. es
15 responsable por el incumplimiento en la entrega tardía de los bienes objeto
16 de contratación y, en su caso, indicar si procede la sanción económica por
17 concepto de Cláusula Penal así como el monto económico específico a
18 aplicarse por dicho concepto; así también deberá indicarse, en caso de
19 comprobarse la hipótesis planteada, el nombre de la(s) persona(s)
20 funcionaria(s) responsable(s) de la Imprenta Nacional que pudiesen haber
21 incurrido en algún tipo de responsabilidad contractual -por actuación u
22 omisión- que incidiese en la entrega tardía de dichos bienes y la afectación
23 para la Institución, esto último, a efectos de valorar la apertura de un eventual
24 procedimiento disciplinario. Simultáneamente, solicítese a la Proveduría de
25 la Imprenta Nacional que, dentro del plazo de tres días naturales contado a
26 partir de la recepción del presente Acuerdo, remita a la Dirección General de
27 la Imprenta copia certificada del expediente completo de la Licitación
28 Abreviada número 2016-LA-000005-000790001 celebrada entre la Imprenta
29 Nacional y la empresa PANELTECH S.A. Comuníquese. Acuerdo en firme. -
30

31 **Artículo 9.** Pronunciamiento sobre los “productos “entregados por la Universidad
32 Nacional según contrataciones: Contratación directa N°2015-000174-99999

1 Diagnóstico de las condiciones organizacionales en que se encuentra la Imprenta
2 Nacional y Contratación 2016CD-000066-0007900001: Servicios Profesionales
3 para elaborar: Manual de procedimientos, Evaluación del sistema productivo,
4 Estudio de cargas de trabajo, Plan Estratégico, Plan de salud ocupacional y perfiles
5 de puestos, Plan de Gestión Ambiental Institucional y Capacitación.

6 **Artículo 10.** Conocimiento oficio N°INDG-065-06-2017 de fecha 12 de junio del
7 2017, firmado por el señor Director don Carlos Alberto Rodríguez Pérez.

8 La señora Presidenta somete a consideración las apreciaciones y preocupaciones,
9 las cuales tienen relación con el tema que está en el punto 10) oficio N°INDG-065-
10 06-2017.

11 Señala que ya se hizo un estudio preliminar, que ha demostrado algunas
12 debilidades y se ha abierto un órgano para determinar la verdad real de los hechos
13 y eventualmente si éstas son contrataciones irregulares o no.

14
15 Lo que los lleva a una discusión también, en cuanto a la forma en que los productos
16 fueron solicitados, recibidos y cómo se dio el proceso de contratación, generando
17 en su condición de presidenta de esta Junta Administrativa, interrogantes sobre la
18 calidad de los productos recibidos y su origen.

19
20 Agrega que se han tomado acuerdos para que los productos sean discutidos,
21 detallados y formen parte del fortalecimiento de la Institución. Sin embargo,
22 considera que no es conveniente que este Órgano Colegiado dé un aval a productos
23 que están en un proceso de investigación.

24
25 Agrega que los productos no se van a rechazar, pero se va a suspender su
26 conocimiento y al mismo tiempo se le hace una excitativa al Director General para
27 que no se dicte ningún tipo de acto administrativo a nivel interno, que tenga relación
28 con los productos citados.

29
30 Lo anterior lo comenta debido a que, en los adjuntos al oficio N°INDG-065-06-2017
31 se incluye una nota suscrita por el Director de Producción, Max Carranza Arce,

1 donde hace alusión directa al manual de puestos que, por demás, no existe
2 formalmente.

3
4 Comenta que este ha sido un tema de discusión y de no pocas solicitudes de los
5 sindicatos. Además, aquí se les ha dicho que este documento es una regalía, no se
6 puede aplicar. Sin embargo, hay un reconocimiento por parte del señor Carranza,
7 de que todos los movimientos y nombramientos que se están haciendo
8 corresponden a este manual, esta situación le parece muy seria y grave, por lo que
9 ahora entiende la inquietud que se despertó en el personal de la Institución y en sus
10 representantes.

11
12 Considera que este es un tema serio, aquí se ha comentado en varias ocasiones de
13 que no hay autorización y por las razones que sea, se ha venido postergando el
14 conocimiento de estos productos, por lo que sería muy grave que se estén aplicando
15 y tomando decisiones a lo interno de la Institución con documentos que incluso son
16 contradictorios, porque por un lado se elimina a la Junta Administrativa y por otro
17 lado se está impulsando un proyecto en la Asamblea Legislativa para darle más
18 competencias a esta Junta; igualmente la ubicación de la Auditoría y lo que es más
19 grave, es que en el seno de este Órgano Colegiado, no se ha conocido ni discutido
20 un informe a profundidad de qué es lo que se persigue. El diagnóstico a su juicio no
21 es un diagnóstico, aunque se haya presentado como tal, esto es parte de que motiva
22 esta propuesta.

23
24 Por tal motivo, recomienda suspender el conocimiento de los productos de la UNA
25 y hace una excitativa a la Dirección y a los Directores sobre el uso de este
26 documento que aparentemente nunca fue solicitado a la institución con carácter de
27 oficialidad.

28
29 Al respecto, los miembros de la Junta Administrativa disponen el siguiente **acuerdo**
30 **unánime y firme 328-06-2017:**

31 **De Oficio esta Junta Administrativa conoce el tema relacionado a los**
32 ***“productos entregados por la Universidad Nacional según contrataciones:***

1 **Contratación directa N°2015-000174-99999 Diagnóstico de las condiciones**
2 **organizacionales en que se encuentra la Imprenta Nacional y Contratación**
3 **2016CD-000066-0007900001: Servicios Profesionales para elaborar: Manual**
4 **de procedimientos, Evaluación del sistema productivo, Estudio de cargas de**
5 **trabajo, Plan Estratégico, Plan de salud ocupacional y perfiles de puestos,**
6 **Plan de Gestión Ambiental Institucional y Capacitación” y se resuelve por**
7 **unanimidad: En virtud de que, a la fecha, existe el Acuerdo de este Órgano**
8 **Colegiado para la apertura de un procedimiento ordinario que determine la**
9 **eventual irregularidad de las contrataciones citadas, se dispone suspender la**
10 **presentación, análisis y decisión final respecto a los “productos” entregados**
11 **por la Universidad Nacional de Costa Rica que son resultado de esos**
12 **procedimientos de contratación, de manera que se hace una excitativa al**
13 **señor Director General, Directores y Jefes Departamentales en el sentido de**
14 **que no puede dictarse ningún tipo de acto administrativo interno que tenga**
15 **relación con los productos citados habida cuenta que no son oficiales.**
16 **Comuníquese. Acuerdo en firme.**

17
18 **Se solicita que este acuerdo sea comunicado tanto a los Directores como a**
19 **los jefes Departamentales por parte de la Dirección General.**

20
21 El Director General aclara que la Administración en ningún momento ha filtrado
22 algún producto entregado por la UNA porque no son oficiales, están a nivel de
23 conocimiento y valoración. Además, en la parte de Recursos Humanos existe una
24 serie de lineamientos del Servicio Civil que hay que respetar y este no es una
25 herramienta que esté debidamente avalada por el procedimiento y manifiesta que
26 desconoce la carta a la cual se refiere la señora Presidenta.

27
28 Agrega que en la Institución existe un manual de puestos que está desactualizado,
29 pero es con el que se está trabajando y esto representa una gran cantidad de
30 problemas.

31

1 La señora Presidenta comenta que es válida la aclaración del Director General y
2 con esto refuerza la posición de la Junta Administrativa con relación a los
3 documentos y si es necesario en la próxima sesión se hará la aclaración en lo
4 referente al manual de puestos. Asimismo, le hará saber cuál es propiamente el
5 oficio al que ella hace mención.

6

7 Al respecto, los miembros de la Junta Administrativa disponen el siguiente **acuerdo**
8 **unánime y firme 329-06-2017:**

9

10 **Declarar la firmeza de todos los acuerdos tomados en esta sesión**
11 **extraordinaria 03-2017.**

12

13 Agrega la señora Presidenta que como un efecto de todos los acuerdos tomados en
14 esta sesión tiene una propuesta adicional sobre estos temas y para tal efecto
15 solicita hacer una pausa para analizar solo con los miembros de este Órgano
16 Colegiado la propuesta que desea exponer.

17

18 Se hace una pausa de veinte minutos.

19

20 Al ser las veinte horas con veintidós minutos se reanuda la sesión, para tomar el
21 último acuerdo.

22

23 Agrega que en razón de todas las situaciones que se han venido presentando
24 incluso los acuerdos tomados en esta sesión, se ven obligados a tomar la decisión
25 de plantear la solicitud al señor Ministro del Ramo, sustentada en un recuento de
26 hechos y acciones que se han venido generando sobre los que la Junta
27 Administrativa ha tomado acuerdos y/o confirmadas debilidades, se llega a la
28 conclusión de que se ha roto la confianza de manera importante entre la Junta
29 Administrativa y la gestión que él realiza en esta Institución, por lo que se ha llegado
30 a la conclusión de solicitar al señor Ministro la separación del cargo de su persona
31 de la Institución.

32

1 Señala que no ha sido una decisión fácil, por supuesto que la decisión final es del
2 señor Ministro, no es de esta Junta Administrativa. Este Órgano Colegiado está
3 aportando datos objetivos, específicos sustentados en las diferentes situaciones
4 que se han vivido en esta Junta, que han roto la confianza en la actividad y en la
5 relación con el Director General.

6
7 Por tal motivo, la señora Presidenta comenta que los miembros de este Órgano
8 Colegiado han discutido este tema ampliamente.

9
10 Enfatiza que ellos no tienen la potestad para destituirlo ni las competencias para
11 pedirle la renuncia, no es eso lo que se está planteando y así solicita conste en
12 actas. Hacen un recuento de hechos objetivos medibles, mesurables que han
13 deteriorado la confianza y la dinámica de trabajo entre la Junta Administrativa y el
14 Director Ejecutivo, desde esa perspectiva la propuesta es solicitar al señor Ministro
15 del Ramo y a quien representa ella en esta Junta Administrativa que valore, porque
16 así está planteado, la posibilidad de la destitución.

17
18 El Sr. Said de la Cruz desea aclarar que han estado trabajando y tomando
19 decisiones en un marco de confianza que en algún punto se extravió
20 completamente. Esta decisión no es cómoda para nadie, a título personal indica que
21 es bastante desagradable, pero se debe hacer y piensa que esto es una obligación
22 como Junta y como administradora de esta Organización. Es una petición que
23 legítimamente deben hacer, en su caso suscribe la petitoria y solicita que conste
24 en actas que es importante para ellos una reparación de confianza debido a que no
25 se está en condiciones de seguir tomando decisiones dentro del marco actual.

26
27 Escuchados los argumentos y conocido el oficio JA-011-2017 que se incluirá a
28 continuación en esta acta.

29
30 *“Los suscritos, en nuestra condición de miembros integrantes de la Junta Administrativa de la*
31 *Imprenta Nacional, respetuosamente nos apersonamos a externarle nuestra profunda*
32 *preocupación sobre la actual gestión administrativa del señor Director Ejecutivo de la Imprenta*
33 *Nacional, señor Carlos Rodríguez Pérez, y que a nuestro juicio afecta sensiblemente el quehacer*

1 ordinario de la Junta Administrativa frente a su misión, visión y fines establecidos en su Ley de
2 creación.

3

4 Para una mejor comprensión de lo que más adelante se dirá, hacemos suyo el siguiente
5 recuento:

6

7 1) De acuerdo a la Ley número 5394, se creó la Junta Administrativa de la Imprenta
8 Nacional como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Gobernación y
9 Policía con personalidad jurídica instrumental para contratar y adquirir bienes y servicios
10 para el cumplimiento de sus fines.

11

12 2) De acuerdo a la citada Ley, las competencias específicas de la Junta Administrativa
13 son: **a)** Proteger y conservar los bienes de la Imprenta Nacional y velar por su
14 mejoramiento, **b)** Administrar los fondos específicos a que esta ley se refiere y **c)**
15 Formular los programas de inversión de acuerdo con las necesidades y previa fijación
16 de prioridades y hacer las respectivas licitaciones.

17

18 3) De conformidad con el artículo 4° de la citada Ley, el Director de la Imprenta tendrá la
19 representación judicial y extrajudicial de la Junta y será su personero ejecutivo.

20

21 4) En la práctica, la relación funcional entre la Junta Administrativa y el Director General
22 resulta esencial pues, es con base en la formulación anual para la compra y venta de
23 bienes servicios -que al efecto propone el Director General- que la Junta aprueba las
24 distintas modalidades de contratación administrativa para el fortalecimiento de la
25 Imprenta Nacional.

26

27 5) Asimismo, con base en las iniciativas del Director General, la Junta Administrativa tiene
28 en su haber la aprobación de distintos cuerpos reglamentarios internos de la Imprenta
29 Nacional, necesarios para su normal y eficiente funcionamiento.

30

31 6) En esa relación funcional, entre la Junta Administrativa y el señor Director General
32 de la Imprenta **debe prevalecer un grado razonable de confianza**, pues el segundo
33 quien -como jerarca de esa Institución- conoce las necesidades puntuales y
34 requerimientos en materia de bienes y/o servicios para el cumplimiento de los fines
35 institucionales, siendo necesaria la aprobación de la Junta Administrativa para la
36 erogación de los recursos económicos requeridos para esos fines.

37

1 *Bajo el anterior panorama, se informa que la Junta Administrativa ha detectado -principalmente*
2 *en los últimos 5 meses de su gestión- una serie de actuaciones u omisiones en cabeza del*
3 *señor Director General de la Imprenta Nacional que a nuestro juicio reflejan un estilo de gestión*
4 *ligera, alejada del bloque de legalidad y que ha puesto en riesgo el buen manejo de los fondos*
5 *públicos que tiene bajo su administración este Órgano Colegiado.*

6
7 *A continuación, se detallan en concreto dichas actuaciones u omisiones:*

8
9 a) *Irregularidades en los procedimientos de contratación entre la Imprenta y la*
10 *Universidad Nacional de Costa Rica números CD2015-000174-99999 “Diagnóstico de*
11 *las condiciones organizacionales en que se encuentra la Imprenta Nacional” y 2016*
12 *CD-000066-0007900001 “Servicios Profesionales para elaborar: Manual de*
13 *procedimientos, Evaluación sistema productivo, Estudio de cargas de trabajo, Plan*
14 *Estratégico, Plan Salud Ocupacional y estudio perfiles de puestos, Plan Gestión*
15 *Ambiental Institucional, Capacitación”, y donde la Junta Administrativa se ha visto*
16 *obligada a iniciar un procedimiento administrativo ordinario sobre esas contrataciones,*
17 *con el fin de determinar si cumplen a cabalidad con la normativa en materia de*
18 *contratación administrativa o, si por el contrario, deberán ser declaradas como*
19 *“contrataciones irregulares” y así como identificar los posibles responsables de los*
20 *incumplimientos en los diversos procesos de estas dos contrataciones. La suma de los*
21 *montos de ambas contrataciones asciende a los 65 millones de colones,*
22 *aproximadamente.*

23
24 b) *Irregularidades respecto a la ampliación del 50% de la Licitación Abreviada número*
25 *2016-LA-000005-000790001 para el Suministro e Instalación de Mobiliario Ergonómico*
26 *para el Área Administrativa de la Imprenta Nacional. El señor Director presentó la*
27 *ampliación del 50% para ser aprobada por la Junta Administrativa brindando criterio de*
28 *que se han cumplido todos los requerimientos legales en materia de Contratación*
29 *Administrativa expediente que, una vez analizado, se constató el incumplimiento de los*
30 *requerimientos estipulados, razón por la cual fue rechazado; más aún, a la fecha no ha*
31 *sido presentada la solicitud de contratación del mobiliario que se argumentó es*
32 *indispensable para el buen desempeño operativo en la Imprenta Nacional. Actualmente*
33 *la Junta Administrativa ordenó la apertura de una investigación preliminar para decidir*
34 *si se instaura a futuro un procedimiento Ordinario para acreditar la irregularidad de dicha*
35 *contratación. La suma del monto de dicha contratación para el período 2016 asciende*
36 *a los 50 millones de colones, aproximadamente.*

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
- c) *Deficiente planificación interna que ha incidido en la contratación entre la Imprenta Nacional y el Instituto Mixto de Ayuda Social para la producción de cuadernos para personas de escasos recursos económicos y su fallida participación en el concurso público abierto por el Tribunal Supremo de Elecciones para el tiraje de las papeletas de las elecciones nacionales previstas para el 2018. Se cuenta con el Oficio número DS-92-05-2017 del I.M.A.S. donde se indica que la Imprenta Nacional no ha cumplido con las contrataciones de cuadernos según la contratación número CD 2015-000051-0005300001, razón por la cual se han brindado ampliaciones a los plazos de entrega, que tampoco se cumplieron. Esta situación ha obligado al I.M.A.S. abrir un proceso administrativo sancionatorio que está a punto de culminar y otro en proceso de apertura; a raíz de ello el I.M.A.S. ha iniciado un proceso de licitación para contar con los cuadernos. Esta situación nos ha generado dudas razonables respecto al manejo de los procesos internos que repercuten, a nuestro entender, en la imagen de la actual Administración con ocasión de los citados incumplimientos. En el caso de las papeletas electorales, la Junta fue informada de que la Imprenta Nacional no fue escogida por el T.S.E. en razón de su imposibilidad de cumplir con un requisito de admisibilidad cartelario consistente en el plazo de entrega, cuando de previo la Dirección General no propuso un plan de acción estratégico para poder cumplir con dicho requerimiento. El hecho de haber perdido ambas contrataciones, genera no sólo un perjuicio económico para la Imprenta Nacional sino una potencial afectación a su imagen frente a la opinión pública.*
- d) *Presentación de propuesta, por parte del señor Director General ante la Junta Administrativa, para la compra de una máquina por un monto aproximado a los dos millones y medio de dólares (\$2.500.000 USD) para el tiraje de las papeletas del Tribunal Supremo de Elecciones. El señor Director presentó ante la Junta Administrativa una solicitud para la compra de una máquina especial para atender la elaboración de las papeletas electorales, sin contar con los documentos y estudios de respaldo para dicha compra y sin tener conocimiento del cartel del T.S.E; posteriormente en otra sesión recomendó a la Junta no aprobar la contratación de dicha máquina y, en una sesión posterior, nuevamente retomó el tema con el propósito de impulsar esa contratación, contradicciones que bien pudieron inducir a la Junta Administrativa en un grave error donde, de por medio, estaba la erogación de altas sumas de dinero provenientes de fondos públicos.*

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
- e) *Irregularidades en los procesos de control interno en la revisión y aprobación jurídica de reglamentos internos y/o trámites de contrataciones, en el seno del Despacho del Director General, al conferirse tales competencias en una funcionaria ajena a la Jefatura de la Asesoría Jurídica institucional evidenciándose, además, un deficiente manejo interno del recurso humano institucional. En el caso de reglamentos internos la Junta detectó que el relacionado con la Contraloría de Servicios no había sido aprobado por la Asesoría Jurídica institucional, procediéndose a su devolución. En cuanto a procedimientos de contratación, a la fecha se tiene un informe de la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional que, en los últimos seis meses, sólo se le ha asignado un procedimiento de contratación para aprobación interna, cuando de por medio existen otras contrataciones superiores que se encuentran en trámite cuyos montos requieren necesariamente de esa aprobación, desconociéndose el funcionario o la Unidad responsable de otorgarlas. Huelga destacar que, de una pesquisa llevada al efecto, no existe una resolución administrativa que respalde el traslado interno de dicha funcionaria, de la Asesoría Jurídica al Despacho del Director General, con la respectiva reasignación de nuevas tareas a realizar, lo que denota una presunta irregularidad en el manejo interno de ese recurso humano cuya plaza fue sacada a concurso para satisfacer una necesidad de personal en la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional. A la fecha esta Junta ya ordenó una investigación preliminar para acreditar, en grado de probabilidad, tales hipótesis.*
- f) *El día de hoy en sesión Extraordinaria, esta Junta Administrativa adoptó una serie de acuerdos de trascendental importancia, como lo fue la apertura de un procedimiento ordinario de contratación irregular en el caso de los productos contratados con la Universidad Nacional, procedimiento de Cláusula Penal en contra de la empresa PANELTECH S.A. por atrasos en la entrega de un equipo mobiliario, solicitud de auditoría interna sobre las contrataciones en el período comprendido entre junio de 2016 y junio del presente año e investigaciones preliminares en los casos de la contratación del equipo mobiliario para determinar en grado de probabilidad si requiere de un procedimiento Ordinario para declararla irregular, así como en el caso del destacamento de una funcionaria asesora legal en el Despacho del Director General para sustituir funciones propias de la Jefatura de la Asesoría Jurídica.*
- Bajo este recuento, señor Ministro, dejamos constancia de nuestras dudas razonables respecto a la gestión llevada a cabo por el señor Director General de la Imprenta Nacional, no sólo en la*

1 *materia tan sensible de contratación que lleva aparejado el manejo de fondos públicos sino, con*
2 *especial atención, el irrespeto e inobservancia de los controles internos en los procesos jurídicos*
3 *de revisión y aprobación de reglamentos o contrataciones.*

4
5 *Frente a algunos de los temas denunciados, como lo son el caso de las contrataciones con la*
6 *Universidad Nacional y el visto bueno otorgado al Reglamento de la Contraloría de Servicios*
7 *institucional, informamos que han sido investigados y seguido el curso de los debidos*
8 *procedimientos al punto de estar puestos bajo conocimiento de su persona para su decisión,*
9 *como máximo Jerarca.*

10
11 *Reiteramos que los hechos denunciados traen aparejada un deficiente manejo de la información*
12 *que el señor Director General debe poner en conocimiento oportuno de la Junta Administrativa.*
13 *Ya resulta recurrente de parte de dicho Jerarca que en unas sesiones exponga su criterio*
14 *respecto a determinado tema y posteriormente en otras sesiones se contradiga -verbigracia con*
15 *la compra de la máquina por la suma de \$2.500.000 y en el caso de aprobación del Reglamento*
16 *de la Contraloría de Servicios de la Institución- generando confusión, incertidumbre y lógica*
17 *desconfianza sobre los propósitos que se persiguen por parte de la Dirección General.*

18
19 *La Junta Administrativa no puede continuar sesionando bajo dicho estado de incerteza frente a*
20 *informaciones inexactas o incluso faltas de fundamento técnico y jurídico. Se requiere que el*
21 *personero ejecutivo de la Junta sea conteste con sus posiciones y genere el grado necesario de*
22 *confianza en su labor para la toma correcta de decisiones frente a las necesidades que tiene la*
23 *Imprenta Nacional.*

24
25 *No obstante, insistimos, somos del criterio que ha llegado el momento de dejar patentada nuestra*
26 *preocupación por los hechos tan lamentables que se están suscitando a lo interno de la Imprenta*
27 *Nacional, en cabeza del señor Director General y que al menos, en lo que nos atañe, son*
28 *suficientes para dudar objetivamente de su modo de gestión, dada la ligereza de esas*
29 *actuaciones, omisiones e inobservancia de las normas legales y reglamentarias aplicables que*
30 *podiesen poner en riesgo la gestión, eventualmente, los fondos públicos y la administración de*
31 *la Institución que tiene bajo su competencia la Junta Administrativa.*

32
33 *La gravedad de la situación que se ha expuesto requiere una medida urgente que venga a*
34 *solventar el problema de desconfianza en que hemos caído con el señor Director General, pues*
35 *se comprenderá que es muy difícil para los fines de la Junta Administrativa poder sesionar y*
36 *adoptar acuerdos cuando el canal directo de propuestas no ejerce su labor dentro de un marco*
37 *de correcta probidad y transparencia.*

38
39 *En tal carácter, solicitamos formalmente que el señor Ministro **valore la posibilidad de***
40 ***destituir al señor Carlos Rodríguez Pérez, en su condición dicha***

1

2 Al respecto, los miembros de la Junta Administrativa disponen el siguiente **acuerdo**
3 **unánime y firme 330-06-2017:**

4 Solicitar formalmente que el señor Ministro **valore la posibilidad de destituir al señor**
5 **Carlos Rodríguez Pérez, en su condición dicha** de Director General de la Imprenta
6 Nacional.

7

8

9

10 **Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiún horas con cero**
11 **minutos.**

12

13

14 **Nota: los documentos mencionados en esta acta quedan custodiados en la**
15 **Secretaría de esta Junta Administrativa.**

16

17

18

19

20

21

22 Sra. Carmen María Muñoz Quesada
23 Presidenta

Sr. Carlos Alberto Rodríguez
Director Ejecutivo

24

25

26